



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 339 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 NOV. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 2024-0029887 sobre Crédito Suplementario por Mayor Captación de Recursos Públicos, Ejercicio Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (SIS), Informe Nº 001996-2024-GRP/SGPTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 00153-2024-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera por el monto de S/273,148.00 soles, a favor de las Unidades Ejecutoras, según el siguiente detalle: U.E. 401: Salud Melgar por el monto de S/ 129,640.00 soles, U.E. 404: Salud Huancané por el monto de S/ 17,137.00 soles, U.E. 405 Salud Puno por el monto de S/ 42,835.00 soles, U.E. 406: Salud Chucuito por el monto S/ 25,061.00 soles, U.E.408: Salud Collao por el monto de S/ 23,805.00 soles, U.E. 410: Salud Sandía por el monto de S/ 27,910.00 soles y la U.E. 411: Hospital Manuel Núñez Butron por el monto de S/ 6,760.00 soles, correspondientes a Octubre 2024, para financiamiento de prestaciones de Salud por el mecanismo de pago: pago por prestaciones brindadas a los asegurados al Seguro integral de Salud SIS con cobertura Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, Decreto Supremo Nº 006-2024-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, que en el artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal c), del artículo y el Decreto supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 339 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 NOV. 2024



de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS); está exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado Decreto Supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 001996-2024-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, y;

Estando a la Resolución Jefatural N° 000153-2024-SIS/J, Informe N° 001996-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001262-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Proveído N° 032108-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, por la que dispone proyectar acto administrativo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 000153-2024-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de DOSCENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (S/.273,148.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Supremo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)
RESOLUCION JEFATURAL N° 000153-2024-SIS/J
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.401 SALUD MELGAR	U.E.404 SALUD HUANCANE	U.E.405 SALUD PUNO	U.E.406 SALUD CHUCUITO	U.E.408 SALUD COLLAO	U.E.410 SALUD SANDIA	U.E.411 HOSPITAL REGIONA M.N.B	TOTAL PLIEGO 458 G.R.PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	129,640	17,137	42,835	25,061	23,805	27,910	6,760	273,148
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129,640	17,137	42,835	25,061	23,805	27,910	6,760	129,640
1.4.13	De Otras Unidades de Gobierno	129,640	17,137	42,835	25,061	23,805	27,910	6,760	129,640
1.4.13.1	De Otras Unidades de Gobierno	129,640	17,137	42,835	25,061	23,805	27,910	6,760	129,640
1.4.13.11	Del Gobierno Nacional	129,640	17,137	42,835	25,061	23,805	27,910	6,760	129,640
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		129,640	17,137	42,835	25,061	23,805	27,910	6,760	273,148



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)
RESOLUCION JEFATURAL N° 000153-2024-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458 G.R. PUNO
401	SALUD MELGAR					129,640	129,640
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	129,640	129,640
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	129,640	129,640
			3999999		SIN PRODUCTO	129,640	129,640
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	115,351	115,351
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	14,289	14,289
404	SALUD HUANCANE					17,137	17,137
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,137	17,137
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,137	17,137
			3999999		SIN PRODUCTO	17,137	17,137
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	17,137	17,137
405	SALUD PUNO					42,835	42,835
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	42,835	42,835
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	42,835	42,835
			3999999		SIN PRODUCTO	42,835	42,835
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	42,835	42,835
406	SALUD CHUCUITO					25,061	25,061
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,061	25,061
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,061	25,061
			3999999		SIN PRODUCTO	25,061	25,061
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	25,061	25,061
408	SALUD COLLAO					23,805	23,805
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	23,805	23,805
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	23,805	23,805
			3999999		SIN PRODUCTO	23,805	23,805
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	23,805	23,805
410	SALUD SANDIA					27,910	27,910
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,910	27,910
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,910	27,910
			3999999		SIN PRODUCTO	27,910	27,910
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	27,910	27,910
411	HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON					6,760	6,760
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,760	6,760
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,760	6,760
			3999999		SIN PRODUCTO	6,760	6,760
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	6,760	6,760
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						273,148	273,148

